

Circular 2/WP
2010-2011

TARJETAS AMARILLAS:

En la Circular 2/WP publicamos el siguiente punto:

6. De acuerdo al punto 10.4 del Libro IX de la RFEN las tarjetas amarillas que las y los árbitros muestren a las y los entrenadores durante la celebración de los partidos de waterpolo, se sancionarán con una multa de SESENTA EUROS (60 €) por cada una de ellas, de las que será responsable el club al que pertenezcan. Asimismo, cada ciclo de cuatro tarjetas amarillas, se sancionará con un partido de suspensión de licencia deportiva.

Habiendo consultado a Borja Irizar, Juez Único del Comité de Competición, sobre este tema se ha tomado la decisión de reducir esta multa teniendo en cuenta la no profesionalidad de los entrenadores de los equipos participantes en las Ligas de Euskal Herria.

La sanción que se impondrá será de entre DIEZ EUROS (10 €) y SESENTA EUROS (60 €) según la gravedad y/o la reincidencia de los hechos.

Atentamente,

Comité Organizador de las Ligas de Euskal Herria